



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 605  
Pucón, 25/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : EDUARDO HUMBERTO WENGER MEZA Rut 007064154-2  
 La cantidad de \$ : 714,000 SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS  
 Por concepto de : DIFUSION MESES DE ENERO Y FEBRERO, SEGUN D.E. N° 098 DEL 20/01/2010  
 Fecha de Pago : 25/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1557	08/02/2010	714,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-07-001-002-000	PROMOCION PUBLICIDAD ESCRITA		714,000
532-07-00-000-000-000	Publicidad y Difusión	714,000	
215-22-07-001-002-000	PROMOCION PUBLICIDAD ESCRITA	714,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		714,000
Sumas Iguales		1,428,000	1,428,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-22-07-001-002-000			
Presupuesto Vigente		4,284,000		
Total Comprometido		4,284,000		
Saldo y Comprometer		0		



*[Signature]*  
09.03.2010

SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Signature]*

ADMINISTRADOR

3-1245



DIRECCIÓN DE CONTROL  
DIRECTOR DE CONTROL



Direc. de Adm. y Finanzas  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



*[Signature]*



# EDUARDO HUMBERTO WENGER MEZA

Agencia de Noticias - Publicidad - Imprenta  
y Taller de Impresos

Gerónimo de Alderete 635 - Deptos. 203 - 204 - 205

Fono : (45) 41 25 67

VILLARRICA

E mail: noticiascorreodellago@yahoo.com  
publicidadcorreodellago@yahoo.com

## 100% Local Correo del lago

RUT: 7.064.154-2

FACTURA

Nº 0001557

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010  
S. I.I. VILLARRICA

Fecha: 8 de Febrero de 2010  
Señor: I. Municipalidad de Pucón.  
R.U.T.: 69.191.600-6 Giro: Servicio Público  
Dirección: B. Obiggins 483 Ciudad: Pucón Comuna: \_\_\_\_\_  
Guía de Despacho Nº \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_ Cond. de Venta \_\_\_\_\_  
Por lo siguiente: A: \_\_\_\_\_

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	DEBE TOTAL
	Por difusión información municipal Enero y Febrero 2010.		
<hr/>			
Son: <u>Setecientos catorce mil</u> Pesos. S.E.ú.O		<u>\$ 600.000,-</u> NETO	<u>\$ 714.000,-</u> TOTAL

Nombre: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_  
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) han(n) sido recibido(s)"  
Sociedad Gráfica Navarino Limitada \* RUT: 76.082.750-9 \* C.M.: Carrilo Henríquez Nº 576 Of. 2 Cel.: 09 2445468 Villarrica

ORIGINAL; CLIENTE



## INFORME ACTIVIDADES CONVENIO SUSCRITO CON DIARIO CORREO DEL LAGO

César Ruiz Hijerra, Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad de Pucón, informa respecto del normal cumplimiento del convenio establecido con el Diario Correo del Lago, durante el mes de Enero y Febrero del 2010.

Ruiz Hijerra, da fe respecto de la difusión diaria que efectúa dicho medio de comunicación respecto de las iniciativas y actividades que lleva a cabo la Municipalidad de Pucón, que corresponde a una página municipal establecido según convenio con el medio de comunicación antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
CESAR RUIZ HIJERRA  
PERIODISTA  
Comunicaciones Municipalidad de Pucón

  
MARCELO CONCELA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	1111
DEVENCADO N°	760
DECRETO N°	

## INFORME ACTIVIDADES CONVENIO SUSCRITO CON DIARIO CORREO DEL LAGO

César Ruiz Hijerra, Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad de Pucón, informa respecto del normal cumplimiento del convenio establecido con el Diario Correo del Lago, durante el mes de Enero y Febrero del 2010.

Ruiz Hijerra, da fe respecto de la difusión diaria que efectúa dicho medio de comunicación respecto de las iniciativas y actividades que lleva a cabo la Municipalidad de Pucón, que corresponde a una página municipal establecido según convenio con el medio de comunicación antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CESAR RUIZ HIJERRA  
PERIODISTA  
Comunicaciones Municipalidad de Pucón



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ADMINISTRACION**

**DECRETO EXENTO N° 098**

**PUCÓN, 20 de enero de 2010.**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre del 2009, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- La ley N° 19.886, Ley Bases sobre Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- El Decreto Exento N° 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.

6.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

7.- El decreto exento N° 1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

8.- La resolución Fundada de fecha 04 de enero de 2010, del sr. Alcalde (S) de la Municipalidad de Pucón.

9.- El Contrato de prestación de servicios de difusión de fecha 04 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Eduardo Humberto Wenger Meza, representante legal del Diario Correo del Lago.

10.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de continuar con la difusión de las actividades culturales, deportivas, turísticas, recreativas,



crónicas y noticias del quehacer Municipal a la comunidad y teniendo presente que es el único medio de circulación diaria en la zona Lacustre

2.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

#### DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la Resolución Fundada de fecha 04 de enero de 2010.

2.- Apruébese, el trato directo a través del Contrato de Prestación de Servicios de Difusión de fecha 04 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Eduardo Humberto Wenger Meza, C.I. N° (■■■■■■■■■■), representante legal del Diario Correo del Lago.

3.- Páguese, por concepto de difusión la suma de \$357.000 (trescientos cincuenta y siete mil pesos) mensuales, impuesto incluido, a contar del 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta "Servicios de Publicidad", N° 22.07.001, por la suma de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) mensuales, impuesto incluido.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

MCV/MRA/PMSL/sca  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Diario Correo del Lago
- Administración y Finanzas
- Dirección y Control
- Oficina de Partes



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº JURIDICO

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ALCALDIA**

**RESOLUCIÓN FUNDADA**

**MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, Alcalde (S) de la comuna de Pucón, viene en requerir los servicios del diario "Correo del Lago" de la ciudad de Villarrica, cuyo representante legal es don Eduardo Wenger Meza, referente a la publicación crónicas y noticias del quehacer Municipal en el diario El Correo del Lago, fundándose para ello en las siguientes razones.

La comuna de Pucón, en su condición de balneario y zona de interés turístico, genera una gran cantidad de actividades culturales, deportivas y recreativas que ofrece a la comunidad durante todo el año, siendo necesario difundirlas destacando a Pucón como el principal balneario de la zona lacustre de la Región de la Araucanía.

La difusión hacia la comunidad acerca de las actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas que ofrece la comuna de Pucón debe ser constante y permanecer todo el año, debiendo plasmarse en distintos medios de información y comunicación que den cuenta de las actividades y programas que genera el municipio ya que con ello se conseguirá potenciar la imagen municipal en la comunidad y especialmente con los turistas que visitan la zona, entendiendo que los medios son formadores de opinión.

Por lo anterior, y siendo necesario que la difusión se haga por un medio escrito que tenga llegada masiva en toda la zona lacustre de la Región de la Araucanía y particularmente en los balnearios de Villarrica y Pucón y teniendo el diario "El Correo del Lago" la característica de ser el único medio escrito que cuenta con ediciones diarias se configura la

causal del artículo 8 letra d) y g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del Reglamento del indicado cuerpo legal, adquiriendo "El Correo del Lago" la calidad de proveedor único del servicio, por lo se opta por el trato directo con dicho proveedor.

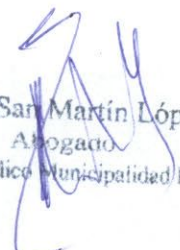
El valor mensual de los servicios que prestará el proveedor ascienden a la suma de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) impuestos incluidos.-

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



En Pucón, a 04 de enero de 2010.-

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón





**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "**La Municipalidad**" de una parte y por otra el **DIARIO CORREO DEL LAGO**, representado legalmente por don **EDUARDO HUMBERTO WENGER MEZA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Villarrica, calle Gerónimo de Alderete N° [REDACTED], en adelante también denominado como "La Empresa", han convenido celebrar el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** "La Municipalidad" encomienda a "La Empresa" realizar la siguiente labor:

- ▶ Difusión de actividades culturales, deportivas, turísticas, recreativas, crónicas y noticias del que hacer municipal.

**SEGUNDO:** La empresa se compromete a difundir todas las actividades municipales en forma de noticias, una página semanal destinada a difundir las actividades que el municipio determine pertinente. Toda información entregada a "La Empresa" es de propiedad Municipal y por ende, todo uso, distinto a lo especificado debe contar con la autorización respectiva, además cualquier petición de material editado por "La Empresa" por parte de particulares o instituciones de cualquier índole deberá contar de igual modo con la autorización del Municipio. Sin perjuicio de todo lo anterior, "La Empresa", en materia programática ajena a este contrato, se reserva el derecho de transmisión y priorización de temas, de acuerdo a su línea programática.

**TERCERO:** La Municipalidad se compromete a brindar todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de estos objetivos. En este

sentido, la Municipalidad asume el compromiso de proveer todo el material para difundir en el marco de este contrato.

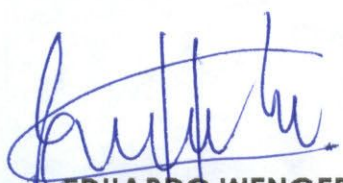
**CUARTO:** Por los servicios contratados "La Municipalidad" pagará a "La Empresa" la suma de \$357.000 (trescientos cincuenta y siete mil pesos) mensuales, impuesto incluido. El pago se realizará una vez cumplidas todas las obligaciones, copulativas, señaladas en la cláusula primera de este contrato, sin observaciones de ninguna naturaleza, en un plazo de 10 días (hábiles).

**QUINTO:** El presente contrato comienza a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. El plazo se renovará tácita y sucesivamente si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en orden a poner término al contrato mediante el envío a la otra de un aviso, por carta certificada, dirigido al domicilio señalado en la comparecencia manifestando su voluntad de terminar el contrato o impedir su prórroga con una anticipación no inferior a 3 meses a la fecha de término. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato cuando lo estime conveniente por razones de buen servicio a pesar del plazo fijo dispuesto, sin derecho a indemnización alguna para "La Empresa".


**SEXTO:** Con todo, el presente contrato deberá aprobarse mediante decreto exento, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**SEPTIMO:** El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares quedando uno en poder de "La Empresa" y los restantes en poder de "La Municipalidad".

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

  
**EDUARDO WENGER MEZA**  
C.I. [REDACTED]



  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ALCALDE(S)**  
Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

